



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

18115 *Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca en relación a la rescisión del contrato*

Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca en relación a la rescisión del contrato de D. Rafael Oliver Barros

Hechos

La propuesta del Presidente del Consejo de Administración sobre la rescisión del contrato de trabajo de D. Rafael Oliver Barros, como Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 13 de los Estatutos del Consorcio de Transportes de Mallorca, aprobados por el Decreto 58/2013, de 20 de diciembre, establece los órganos superiores de dirección y gestión del CTM, entre los que se encuentra el Director o la Directora Gerente.
2. El artículo 17 de los mencionados estatutos dispone que el Consejo de Administración nombra y separa a la persona titular de la Gerencia, a propuesta del Presidente o Presidenta del Consejo de Administración.

Acuerdo

1. Rescindir el contrato de D. Rafael Oliver Barros, com Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca.
2. Comunicar el present Acuerdo al Consejo de Gobierno y a D. Rafael Oliver Barros a los efectos oportunos.
3. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 28 de setiembre de 2015

El Presidente del Consejo de Administración
Juan Boned i Roig

